

COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA LA PAZ

MEMORÁNDUM CIRCULAR FAX No. 116/2023

ORIGEN: DPTO. PERSONAL  
FECHA : 16-03-2023

FAX : 2-377395

PÁGINA (S) : 01

DESTINATARIO:

CMDO. DPTAL.: Personal, Inteligencia PP. y OO, Administrativa, JEDECEV, RR.PP. Asesoría Jurídica, Plana Mayor, Inspectoría Dptal, Secretaria Gral., Sub. Cmdo. Gestión Estratégica y Banda de Música.

CMDOS. POLS.: El Alto y Zona Sur

OO y UU OPERATIVAS: EPI San Pedro, EPI Cotahuma, EPI Manaypata, EPI Bosquecillo, EPI Ferroviario, EPI Merced, EPI San Antonio, Pol. Turística, GACIP-Centro, UTOP-Centro, DELTA-Centro, U.TE.P.P.I., Bat. Seg. Fis. La Paz, B.S.F.E., R.P-110, P.A.C., U.C.C.F., Carabineros, Rural y Fronteriza.

FAX : ALTO 2-821031 — PRIVADA 2-415732 -

TRANSCRIPCIÓN DE DISPOSICIÓN.-

Señores Comandantes:

Para conocimiento de su autoridad y fines consiguientes, transcribo la parte pertinente del Memorándum Circular Fax No. 012/2023, emitido por el Sub Comando General de la Policía Boliviana, cuyo tenor literal es como sigue:

"Señor Comandante Departamental: - Por disposición de este Despacho, con base en los reportes del Ministerio de Salud y Deportes relacionados al índice de contagios por la enfermedad viral del **DENGUE**, su Autoridad deberá organizar y aplicar medidas tendientes a coadyuvar con la atención de las y los servidores públicos policiales que presente signos y síntomas debido a la transición del virus del dengue, ofreciendo una atención medica con calidad y calidez.

Asimismo, con la finalidad de controlar los criaderos de mosquitos de transmisores de dengue, en coordinación con los Comandos Departamentales, deberán realizar acciones preventivas que eviten la acumulación o estancamiento de agua en recipientes o contenedores de posibles focos o criaderos de mosquitos, (llantas, envases plásticos, turriles, etc.), evitar la acumulación de basura, educar en la correcta disposición de desechos sólidos, la eliminación de los posibles hábitats del vector trasmisor del dengue, poda de malezas, además de; previa coordinación con las instancias pertinentes, lograr la aplicación de biolarvicidas y la fumigación de espacios previamente identificados como zonas de riesgo, para de esta manera, prevenirla trasmisión del Dengue.

El incumplimiento a la presente disposición, dará lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo a la Ley No. 101 del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana.

Con este motivo saludo a usted atentamente. --- Fdo. Gral. 1ro. Augusto Russo Sandoval, **SUB COMANDANTE GENERAL Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA POLICIA BOLIVIANA a.i. -**

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.

"SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"

POLICIA BOLIVIANA  
COMANDO DEPARTAMENTAL  
BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ES ATAL

7 MAR 2023

RECIBIDO

Hrs: 22:05

Cnl. DESP. Ismael Tito Vilca Vargas  
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICIA LA PAZ

ITVV/JARV/ija  
c.c. Arch.